

# CONVOCATORIA 08 - MOVILIDAD ACADÉMICA PRESENCIAL 2023/2

Prorrectoría de docencia, investigación y extensión del Centro Universitario IMEPAC Coordinación de internacionalización del Centro Universitario IMEPAC

La Prorrectoría de docencia, investigación y extensión (PREPE) y la Coordinación de Internacionalización (CIN), del Centro Universitario IMEPAC Araguari, en el uso de sus atribuciones, hace públicas las normas para la matrícula de estudiantes, vinculados a instituciones extranjeras con acuerdos de cooperación mutua con este centro, de acuerdo con la política de internacionalización aprobada por el CONSUN el 14/12/2020, conforme Resolución N°. 10/2020.

# **CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1°.** La presente convocatoria tiene como objetivo orientar a las instituciones extranjeras, con acuerdos de cooperación mutua con el Centro Universitario IMEPAC, con relación a la *convocatoria para movilidad presencial* en el marco del Acuerdo de Cooperación Internacional disponible para el segundo semestre de 2023.

**Artículo 2°.** Las asignaturas para *movilidad presencial* disponibles en esta Convocatoria están destinadas a estudiantes matriculados regularmente en cursos de Graduación, en instituciones que cuentan con convenios de cooperación mutua con el Centro Universitario IMEPAC.

### CAPÍTULO II - DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

**Artículo 3°.** Para inscribirse en una de las asignaturas para *Movilidad Presencial* del Centro Universitario IMEPAC, el estudiante debe hacerlo por intermedio del departamento responsable de internacionalización y movilidad académica de su institución educativa de origen.

**Artículo 4°.** Corresponde a la institución de origen remitir al Centro Universitario IMEPAC una lista de estudiantes interesados en participar en la convocatoria para *Movilidad Presencial*, de acuerdo con sus políticas y criterios de selección de estudiantes,



teniendo en cuenta que se rechazarán las solicitudes enviadas directamente por los estudiantes.

## CAPÍTULO III - RECURSOS

**Artículo 5°.** No hay recursos involucrados (beca) en las asignaturas para *Movilidad Presencial*, los estudiantes matriculados estarán exentos de tasas académicas en el Centro Universitario IMEPAC durante todo el período de actividades, previsto en esta convocatoria y de acuerdo con el acuerdo de cooperación firmado entre las instituciones.

**Artículo 6°.** Es responsabilidad de los estudiantes matriculados informarse sobre la política de internacionalización de su institución educativa de origen, especialmente con relación al uso de créditos, tarifas de servicios y costos involucrados.

**Artículo 7°.** Los recursos tecnológicos, costos e insumos necesarios para el uso académico en las asignaturas para *Movilidad Presencial* están a cargo del estudiante, estando el Centro Universitario IMEPAC exento de cualquier responsabilidad.

#### CAPÍTULO IV - DE LA INSCRIPCIÓN

**Artículo 8°.** El responsable de internacionalización de la institución asociada deberá enviar, vía correo electrónico, a la Coordinación de internacionalización del Centro Universitario IMEPAC, la lista de estudiantes seleccionados para las asignaturas para **Movilidad Presencial** enumerados en esta convocatoria conteniendo la siguiente información:

- 1. Nombre completo;
- 2. Correo electrónico institucional;
- 3. Listado de las asignaturas elegidas y homologadas en la universidad de origen;
- 4. Documentos citados a continuación en un solo archivo por estudiante, formato PDF (máx. 1GB):
  - a) Copia del pasaporte y de la visa de estudiante.



- b) Copia del documento nacional de identidad, dentro del período de validez.
- c) Certificado de alumno regular en su Universidad de origen.
- d) Concentración de notas del curso de origen en su Universidad de origen.
- e) El documento "Acuerdo Académico" junto con el coordinador/a de origen correctamente llenado en portugués y firmado, luego de haber revisado los programas académicos para la pre convalidación de las asignaturas. Para solicitar estos programas, o ante cualquier duda, contáctate con el Coordinador de la Internacionalización al mail internationaloffice@imepac.edu.br.
- f) El documento "Compromiso de postulante" correctamente llenado y firmado.
- g) Seguro médico con cobertura internacional y que incluya protección por COVID-19 y repatriación, válido durante periodo de su estadía en Brasil.
- h) En el caso de no ser de habla portuguesa, el estudiante deberá acreditar conocimientos de portugues mediante certificación oficial excluyendo alumnos de países lusófonos y de habla hispana.
- i) Carta que certifique que el estudiante traerá los recursos necesarios para su manutención por el período de estadía en Brasil.
- j) Copia de los pasajes.
- k) Dirección de su hospedaje en Araguari/Brasil.

**Artículo 9°.** No se considerarán las inscripciones de los estudiantes que no presenten, en el momento de la inscripción, cualquiera de los documentos anteriores. La presentación de las inscripciones se realizará exclusivamente por correo electrónico a <a href="mailto:internationaloffice@imepac.edu.br">internationaloffice@imepac.edu.br</a>.

**Artículo 10°.** El Centro Universitario IMEPAC utilizará correos electrónicos para comunicarse con los estudiantes, cabiendo a la institución de origen la entera responsabilidad de indicar, en el acto de la inscripción, los datos de sus estudiantes de forma correcta y actualizada.

**Párrafo único.** La Coordinación de Internacionalización no se responsabiliza de los correos electrónicos no respondidos por el estudiante inscrito, en el caso de que este no utilice las direcciones electrónicas registradas en el acto de la inscripción.



**Artículo 11°.** Al cumplir con los requisitos y al haber realizado correctamente el procedimiento de postulación explicitado en artículo 8º, te enviaremos tu carta de aceptación escaneada por correo electrónico. Este documento acreditará tu aceptación en nuestra institución como estudiante de intercambio. Ten en cuenta que esta carta es necesaria para que solicites tu visa y demás documentos necesarios para tu viaje.

## CAPÍTULO V - DEL CRONOGRAMA

**Artículo 12°.** La inscripción seguirá el siguiente cronograma:

Fecha	Actividad
15/05/2023 - 30/06/2023	Período de inscripción en las asignaturas para Movilidad Presencial.
03/07/2023 - 14/07/2023	Divulgación del cronograma de actividades de cada una de las asignaturas enumeradas en esta Convocatoria.
01/08/2023 - 15/12/2023	Período de participación en las asignaturas para Movilidad Presencial.

# CAPÍTULO VI - DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD PRESENCIAL

**Artículo 13°.** El Centro Universitario IMEPAC ofrecerá las siguientes asignaturas para *Movilidad Presencial.* 

Asignaturas para <i>Movilidad Presencial</i>	
Carrera / Asignaturas * Los nombres de las carreras están en portugués.	
<u>Administração</u>	
Agronomia	
Análise e Desenvolvimento de Sistemas	
<u>Ciências Contábeis</u>	
<u>Direito</u>	
Educação Física	



<u>Enfermagem</u>
Engenharia Civil
<u>Farmácia</u>
<u>Fisioterapia</u>
<u>Medicina</u>
<u>MedicinaVeterinária</u>
<u>Pedagogia</u>
<u>Psicologia</u>

# CAPÍTULO VII - INFORMACIÓN ADICIONAL

**Artículo 14°.** Los casos no contemplados en la presente serán resueltos por la Coordinación de Internacionalización, siempre en línea con la política de internacionalización del Centro Universitario IMEPAC.

**Artículo 15°.** Se pueden obtener aclaraciones e información adicionales a través de la dirección de correo electrónico <u>internationaloffice@imepac.edu.br</u>.

**Artículo 16°.** La presente Convocatoria entrará en vigor en la fecha de su publicación.

Araguari, 01 mayo de 2023

Prof. Divânia Araújo Freitas Prorrectoría de enseñanza, investigación y extensión

> Prof. Leandra Mendes Do Vale Coordinadora de Internacionalización